

bie: merced al adicho aljama de los dho's merced de la dha. arrexaj touelo
porbie 2 a firmoles ladie ha 2 a la merced en ella cotempda 2 mando qles
vala 2 se guardada segund qles balio 2 fue guardada entien por los
reyes onde volengio senaladamente como fue guardada en tyo de los
reyes de curri que mabuel del rey de johan un padre 2 m jeno 2
q dros perdne 2 en el nyo tura aq 2 a fiendo firme ment que alguo
malquos no sean osados de m m palaz cont ladha en co firmata
lla thana qdicha es un cont en ella cotempda ujan parte della por
gela qbrantaz enal q m tyo p alguna manera en q qer glo fue ce a
briala m vna 2 pchaz me m pena cotempda en la dha. arrexaj 2 ala dha al
janaz de los dchos meros de dha. arrexaj oagen subor tomese to
das las coltas 2 danos 2 men cabos que por end 2 ecab i esen do bla
de 2 a mas mando a todos los justicias 2 oficiales de los nyo 2 corno
de cito aca esciere anst a los q agorales como a los q ser adt a q a dltaz
2 cada vno de los q qre no en n sienta mas qles de fienda 2 ampare
a la dha merced en la mania q dha es 2 q pende en bienes de a q llos q
antello fuere por la dha pena 2 la guard para fazer della le gla m
merced fuece 2 q emende 2 sup emende a la dha aljama de los dho's
meros oagen subor tomere a todas las coltas 2 danos 2 menos cabos
q por end 2 escabiere de lades como dho es 2 a mas por q qer o qles
qer por q qer finca de lo au si fazer 2 amplyz manda al ome q les esta m
ca moltare o dretolado de la signado de sermano publico saca a por
abtoridad de juez od ayte q los enplaz q par qer ane m en la m vte de
dia q los enplazare a q nze dho's p meros siguientes a sola dha pena aca
dabito a dretaz por q l dho's no cumple m mandado de ma d sola dha pen
a q l jex e se uano pu q p acit fuec llam a d q de end al q gela molta 2 est
da dretaz m q el q qer m como se cumple m mandado de dretaz
pendiente en filio de seda dretaz dada en valla to lio dia 2 3 o cho
dias del mes de abril año de la sumyeto de nro señoz ihu xp de m l
2 quatrocientos 2 vn años es escrito sobre 2 ayda odiz en las vo i ola
pontales de pua esermano de nre señoz ihu xp de la fize escrenyz
por su mandato al fonsus vnte qibno bachalari us vnta so. vt
ul q pur dretaz. perre sancho 2 registrada. Supra el aljama
de los dho's meros 2 el dicho arrexaj de murca enbiar me pda 2 m
red que les a firme le ladha carea del dicho 2 ey m padre 2 las mer
ced en ella cotempda 2 gela manda se guarda 2 amplyz 2 vel sobre
dho 2 erax suaz por fuer: hie 2 merced al adha aljama de los dchos
meros de la dha. arrexaj touelo por bien 2 a firme le ladha 2 ca
2 las merced en ella cotempda 2 mando que les vlla se guardada